

Mauritania



Convenio núm. 29 sobre el trabajo forzoso, 1930.
(Mauritania ratificó el Convenio núm. 29 el 20 de junio de 1961)

A PESAR DE LA ADOPCIÓN DE TRES TEXTOS LEGISLATIVOS PROHIBIENDO EL TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO, A SABER, LA CONSTITUCIÓN DEL 20 DE MAYO DE 1961, LA LEY NÚM. 36-023 DEL 23 DE ENERO DE 1963 POR LA QUE SE PROMULGÓ EL CÓDIGO LABORAL Y LA ABOLICIÓN POR LEY DE LA ESCLAVITUD, EN 1981 (ORDENANZA NÚM. 81-234), EN MAURITANIA SE SIGUE PRACTICANDO LA ESCLAVITUD. LA NEGATIVA DEL GOBIERNO A RECONOCER LA EXISTENCIA DE ESTE GRAVE PROBLEMA NO HACE SINO CONSENTIR LA EXISTENCIA DE DICHA PRÁCTICA.

Hechos clave

- Casi todos los casos de esclavitud de Mauritania son de personas cuyos antepasados fueron esclavos hace muchas generaciones. Sigue habiendo esclavos sobre todo entre los arrieros, los trabajadores agrícolas y los empleados domésticos. Los trabajadores dependen por completo de sus "amos", a quienes entregan el dinero que ganan o para quienes trabajan a cambio de comida y alojamiento.
- Las autoridades prohibieron la celebración de un seminario para hacer tomar conciencia sobre el trabajo forzoso, que se iba a llevar a cabo en Kiffa en 2001 por iniciativa de una organización sindical nacional con el respaldo de una organización sindical internacional.
- En octubre de 2002, empaquetadores de un depósito de la localidad portuaria de Nouakchott hicieron huelga. Diez días más tarde se les unieron los trabajadores portuarios, quienes comenzaron una huelga por tiempo indeterminado. Según la ONG contra la esclavitud denominada SOS-Esclaves Mauritanie, aunque la huelga había sido organizada conforme a los procedimientos legales correspondientes, el gobierno hizo que la policía local de transporte llevara a desempleados desde los suburbios de la ciudad capital hasta los muelles para quebrar la huelga intimidando a los sindicalistas y huelguistas. Se informó de una serie de misteriosas desapariciones y de arrestos ocurridos a raíz de la huelga.
- En Mauritania, la esclavitud y el trabajo forzoso se consideran en general temas tabúes y hablar de ellos en público o en política se toma como un intento de menoscabar los intereses nacionales.
- En junio de 2003, la Comisión de la Conferencia sobre la Aplicación de Convenios y Recomendaciones instó al gobierno a que se efectuara una misión de contactos directos con el fin de ayudar al gobierno a terminar con el trabajo forzoso. En marzo de 2004, el gobierno aceptó recibir una misión en mayo de este mismo año.



Párrafo especial

En este informe adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo de 2003, la Comisión sobre la Aplicación de las Normas dedicó un párrafo especial a Mauritania con relación al Convenio núm. 29 sobre trabajo forzoso, 1930. Dicho párrafo decía lo siguiente:

La Comisión tomó nota de las informaciones comunicadas por el representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión compartió la preocupación manifestada por la Comisión de Expertos por la falta de disposiciones legales que permitan sancionar la imposición del trabajo forzoso y lamentó que la misión que había sido aceptada por el Gobierno no tuvo lugar. La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental relativa a la adopción en primera lectura del Código de Trabajo y a un proyecto de legislación destinado a reprimir la trata de personas. La Comisión expresó su profunda

preocupación por la persistencia de situaciones que tipifican graves violaciones a la prohibición del trabajo forzoso. La Comisión urgió al Gobierno para que la misión de asistencia técnica bajo la forma de una misión de contactos directos sea llevada a cabo para, in situ, auxiliar al Gobierno y a los interlocutores sociales en la aplicación del Convenio. La Comisión expresa la esperanza de que se observarán progresos concretos en un futuro próximo sobre el presente caso. La Comisión decidió que sus conclusiones figuren en un párrafo especial de su informe.

Reclamos sindicales

Dada la gravedad de la situación de Mauritania, el Grupo de los Trabajadores reclama:

- Que el gobierno de Mauritania reconozca que la esclavitud es un problema y que abra el debate y permita que la sociedad civil trate el problema abiertamente.
- Que el gobierno de Mauritania lleve a cabo la aplicación y el monitoreo del nuevo código laboral aprobado en su primera lectura el 2 de junio de 2003 y que establezca sanciones penales por emplear trabajo forzoso, según estipulado en el artículo 25 del Convenio núm. 29 sobre trabajo forzoso.
- Que en sus actividades internacionales, las organizaciones sindicales del mundo den testimonio de la gravedad de la situación de Mauritania.
- Que las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en colaboración con la OIT, lleven a cabo campañas para hacer tomar conciencia entre la población.
- Que el gobierno de Mauritania, en colaboración con los interlocutores sociales y la OIT instaure políticas de asistencia, incluyendo la elaboración y la adopción de programas económicos y sociales específicos.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN, FAVOR DE PONERSE EN CONTACTO CON:
El secretariado del Grupo de los Trabajadores de la OIT**

Oficina Internacional del Trabajo, 4 route des Morillons CH – 1211 Ginebra 22, Suiza
Tel.: +41 22 738 42 02 Fax: +41 22 738 10 82 Correo electrónico: wkgroup@ilo.org